Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D N.027/ 2007.

Ref: Pruebas de ingreso a la Dirección Nacional de Aduanas de acuerdo con la Ley Nº 17296/01 de 21/02/01.

VISTO: lo dispuesto por el Art. 155 de la Ley 17296 de 21 de febrero de 2001**;**

RESULTANDO : I) que, en aplicación de esta disposición, los funcionarios que pretendan ser incorporados a la Dirección Nacional de Aduanas mediante el sistema de redistribución deberán aprobar previamente una prueba de aptitud;

II) que esta Dirección Nacional, por Orden del Día 120/2002 de 17/10/02, reglamentó la forma en que esta prueba se llevará a cabo;

CONSIDERANDO: que es necesario proceder a la designación de los Tribunales que actuarán en tales circunstancias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por los artículos 1 y 2 del Decreto-Ley 15691, de 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero Uruguayo) y a la reglamentación vigente;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

1) Desígnase como integrantes del Tribunal previsto en el numeral 1º de la O/D 120/2002 del 17/10/02 (Art. 155 Ley 17296), para la incorporación de funcionarios a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales, a los funcionarios que a continuación se mencionan:

- Sra. Alicia Battaglino (Asesoría de Capacitación y Desarrollo) - Presidente

- Sra. Mariela Garderes (Departamento de Recursos Humanos)

- Dr. Héctor Grimoldi (Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales)

2) Las bases para la prueba de aptitud que se establecerá en coordinación con la Asesoría de Capacitación y Desarrollo, deberán tener en cuenta las competencias requeridas por los aspirantes para cada destino previsto. Desígnase para asistir al Tribunal, en todas sus actuaciones, al funcionario Esc. Pedro Fariña.

3) Regístrese y publíquese en Orden del Día y en la página Web del Organismo. Por el Departamento de Recursos Humanos notifíquese a las personas designadas y tómese nota en sus registros. Cumplido, con constancia, archívese por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

C/N (R) LUIS ALBERTO SALVO
Director Nacional de Aduanas
Uruguay